

**Archivo Municipal
de
FUENTE DEL ARCO**

Código de referencia : ES.06053.AMUFA/1.1.01//14.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1910

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 31 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuente del Arco

4H/00L/005

Agencia de Puente del Tiro: Novo 1910.

Libro de acuerdos de la expresada
Corporación.



VILLASICA





Personas inauguradas.

En la villa de Puerto del Oro a primeros de
Enero de mil novecientos diez, siendo las doce de
la mañana, se constituyó en la Sala Capitular
el Sr. Alcalde D. Jalo Munita Salas, con los
Concejales que deben continuar S. Alfronso Ca-
lle Chirio, D. Juan Parradas Prieto y D. Ja-
cinto Salas Parradas, y las proclamados el día
cuero de Diciembre último, D. Antonio Jales,
Labal, D. Siano Menor Pantel, el regente Alcaide
D. Jalo Munita Salas, D. Juan Pallas Jales,
D. Juan Munita Par y D. Juan Mateos Espino,
cuya proclamación fue hecha con arreglo a lo dis-
puesto en el art. 29 de la ley Electoral de 8 de
Agosto de 1907. el objeto de conferir la posesión
a los recientemente electos y proclamados que
quedan relacionados, las que fueron recibidas
cortesmente e instaladas en sus cargos por el

D. Alcalde que abandona la presidencia para
ocupar como Concejal uno de los vacantes del Con-
sejo.

Resultando de los datos obrantes en la Secretaría
del Municipio que los nuevos Concejales fueran pro-
clamados en la forma prevenida por el repetido
art. 29, pero a ocupar la presidencia interina
de que trata el art. 53 de la vigente Ley Municipal,
el Concejal D. Juan Parradas Otero por ser entre
estos el de mayor edad, en conformidad a lo
dispuesto en la D. O. de 14 de Junio último.

Esto seguido se procedió del modo que ordenan
los arts. 34 y 53 de la susdicha Ley Municipal, a
la elección de Alcalde Presidente definitivo del
Ayuntamiento, resultando elegida por estos votos
mayoría absoluta el Concejal D. Jela Mini-
lla Ocalaco que pasará a ocupar la presidencia,
con las insignias de su cargo.

En seguida y por igual procedimiento se verificó
la elección de las dos Comisiones de Alcalde que
corresponden a este Ayuntamiento, resultando ele-
gido por estos votos para primer Teniente D.
Jacinto Ocalaco Parradas, y por igual número
de votos, para segundo Teniente D. Juan Par-

2
radas Ovejas, que quedaran posesionados en
sus cargos con las insignias correspondientes.

Se eligió con iguales formalidades y por el
mismo número de votos para Regidor Sindico
D. Juan Pallas Jaloer, y como Suplente D.
Juan Memillo Per, y para Regidor Intermunici-
pal D. Juan Mateos Eyzuro, quedando posesio-
nados en sus cargos.

Despues de lo referido se procedió a la designacion de los
puestos que cada Concejal ha de ocupar en la Corpora-
cion, quedando constituida en la forma siguiente:

Alcalde Presidente.

D. Jalo Memillo Ovejas

Primer Teniente.

D. Jacinto Ovejas Paradas

Segundo Teniente.

D. Juan Paradas Ovejas.

Regidor Sindico

D. Juan Pallas Jaloer

Suplente

D. Juan Memillo Per

Regidor Intermunicipal.

D. Juan Mateos Eyzuro

Regidores.

D. Alejandro Calle Merino

D. Mariano Menor Pantoja

D. Antonio Jaloer Zabala

Por ultimo queda designado el domingo

de cada semana y hora de las ocho de la noche
 para la celebracion de los servicios ordinarios; en
 cumplimiento del art. 57 de la ley Municipal,
 y dando por terminada el acto firman las



Pres. concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

José Herrillo José Manuel Salas

Juan Navarros Juan Pablo

Juan Muelle Alejandra Calle

Antonio Paluzes Juan Mateos

 Francisco Muñoz

Federico Otis
 Sec.

Consejo extraordinario.

- Alcalde Protr.
 D. José Herrillo Salas
 Concejales.
 " Jacinto Salas Navarros
 " Juan Amador Ordoñez
 " Juan Pablo Salas
 " Alejandra Calle Ordoñez
 " Juan Mateos Espina
 " Oficio de Oficio Postal
 " Federico Otis de Palas

En la villa de Fuente del Oro a las
 tres de la tarde del día primero de Mayo
 de mil novecientos diez, previa convocatoria
 anterior se reunió en la Sala Capitular
 bajo la presidencia del Alcalde D.
 José Herrillo Salas los Pres. Concejales
 que al margen se relacionan de la orden
 al punto y leídas las dos últimas sesiones
 celebradas se aprobaron, expone de el N.º



Presidente que como ya les consta el objeto de esta sesion es tratar de las juntas siguientes:

1.º Designar las Comisiones que han de formar los Dtos. Concejales y verifcarse quedara constituidas en la forma siguiente =

Junta de Presupuestos.

D. Juan Donado Buesa

D. Alejandro Calle Morino

Junta de Policia

D. Jacinto Salas Donado

D. Nicasio Menor Santal

Junta de Beneficencia

D. Juan Mateos Espino

D. Juan Benito Par

Junta de Instruccion publica

D. Juan Donado Buesa

D. Antonio Galvan Zabala

2.º Tratar del nombramiento de empleados del Ayuntamiento, en su consecuencia la Corporacion acordó por unanimidad conformar en sus cargos a las que vienen nombradas, así como tambien que el Secretario de este Ayuntamiento, D. Federico Cortes de Salas siga encargada de los gastos del

material de oficina de la Comandancia, abonándosele
por trimestres la cantidad asignada al efecto en el
cap. 1.º art. 2.º del presupuesto municipal.

3.º Cúmpase de la designación del día en que ha
de tener lugar el abastamiento de moros del actual
cuadruplo del Ejército. La Corporación acuerda que
dicho abastamiento se efectúe el segundo domingo de
enero del corriente a las diez de la mañana en la
Sala Capitular, para cuyo acto quedan convocados
los Sres. Concejales.

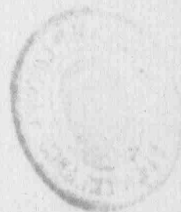
4.º Procede en cumplimiento a lo dispuesto en el
art. 25 de la ley electoral de 8 de febrero de 1914, a la for-
mación de la lista de los Concejales que componen el
Ayuntamiento y del mismo cuadruplo de mayores con-
tingentes se reúnen con derecho a elegir un Congregado
año para la elección de Senadores, y en su consecuencia se
procedió a la formación de la lista dando el resultado
siguiente:

Concejales.

D. Jolo Arnilla Salasca
" Jacinto Salasca Paradas
" Juan Paradas Ordo
" Juan Pallas Jalver
" Juan Melillo Per.
" Juan Mateo Espino
" Stefandra Calle Merino
" Cleario Menor Santos
" Esteban Jalver Salasca.

Mayores centos y veinte

- D. Nicolás Menor Santos
- n Sebastián Quevedo Sanchez
- n Juanis Cortes de Salas
- n Manuel Calle Montalvo
- n José Thomas Jallardo
- n Jacinto Hernandez de Baro
- n José Jaurateo Vinososo
- n ~~Diego~~ Menor Santos
- n Luis Calle Pallas
- n Francisco Toranzo Santos
- n José Pallas y Pallas
- n José Paradas Echaleu
- n Francisco Manuel Parabie
- n Pedro Montado Caberal
- n Luis Diaz Fontanar
- n Santiago Santos Menor
- n Felix Kilditzgo Jansa
- n Juan Pallas Jimenez
- n Esteban Mateos Pais
- n José Par Santos
- n Andres Plataz Menor
- n José Julla Pallas
- n Gregorio Sevilla Melgorejo
- n Manuel Quevedo Sanchez
- n Daniel Melendez Mesente
- n Juan Menor Toranzo
- n Gregorio Menor Calderon
- n Juan Quevedo Sanchez
- n Ramon Jaurateo Mellillo
- n José Par Milla



D. Tomas Toranzo Jobero
 " Narciso Duran Mariscal
 " Francisco Merillo Jirillo
 " Juan Delgado Inguiente
 " Jeter Cortello Toranzo
 " Ignacio Toranzo Pautel.

Siendo pues el número de Cruzajales de
 que se compone el Ayuntamiento y treinta y seis
 el cuadruplo número de mejores contribuyentes de
 cada uno, se debe terminar la presente lista que se
 expone al público hasta el veinte del actual, en
 cumplimiento de lo dispuesto en citada Ley.

Con lo que y no teniendo otras sueltas se que
 se puse de orden del Sr. Presidente se levanta la
 sesión que firman los convenientes, así como:

José Aburillo Juan Duran
 Alejandro Calle Juan Pablo
 Francisco Velasco Antonio Palmer
 Juan Mateos
 Narciso Muñoz

José María
 [Signature]





Sesión ordinaria.

Medde Pote,
 D. Jato Minilla o Salasca
 Concejales,
 a Jacinto o Alonso Davalos
 a Juan Davalos Duero
 a Juan Pallas Galves,
 a Alejandro Valle Merino
 a Juan Mateos Aguirre
 a Pascasio Alvariz Santos
 a Antonio Galves Sabales
 Srno.
 a Federico Montes de Salas.

En la villa de Fuente del Ocho a las
 ocho de la noche del día dos de Mayo de
 mil novecientos ochenta y cinco en la
 Sala Capitular, bajo la presidencia del
 edil D. Jato Minilla o Salasca, con objeto
 de celebrar sesión ordinaria los Sres. Concejales
 que al margen se relacionan desahucando
 se abrió el acto y leído el acta de la ante
 rior fué aprobada dando lectura a las boletines
 oficiales recibidas desde la última se
 sión ordinaria.

Seguidamente por el Concejal D. Pascasio Alvariz San
 tos se expuso que por el Sr. Medde se ordenase al de
 portatario de fondos del Ayuntamiento D. Federico Mon
 tillo Parr, que al propio tiempo desempeña los cargos
 de recaudador y agente ejecutivo de dicho Ayuntamien
 to rinda las cuentas del tiempo que bien se desam
 parando dichos cargos, y que igualmente se rin
 dan las correspondientes al depositario recaudador
 que las desempeña anteriormente desde el año de mil
 novecientos uno, a fin de eludir las responsabilidades
 a que diere lugar la rendición de dichas cuentas.
 El Ayuntamiento visto lo expuesto por el Sr. Alvariz,
 acordó por unanimidad se llame a cabo lo pro

Seguidamente el Concejal D. Antonio Javier Tabales, expuso se hiciese constar en este acto, que se adhería a la propuesta y pedido por el Concejal Sr. Mena, ante señores ordinarios anteriores respecto a la rendición de cuentas, con objeto de eludir responsabilidades.

En este segundo se acordó nombrar Depositario de fondos del Ayuntamiento al vecino D. José Javier Penasos, al que se considera con suficiente garantía para el desempeño del cargo, y hallándose presente dicha Sr. aceptó el nombramiento, y se posesionó a la oportuna entrega por el Depositario saliente D. Salvador Murillo Per, y en crédito firma este acto el D. José Javier Penasos.

En este segundo se acordó nombrar Recaudador de consumos y demás impuestos del Ayuntamiento, como igualmente agente ejecutivo al vecino D. Manuel Gallo Mantalvo, que propone como fiador a las responsabilidades de dichos cargos al vecino D. José Borradas Tabales, y hallándose este presente respecto dicha responsabilidad poniendo como garantía las bienes que posee de los que hace hipoteca especial a favor del Ayuntamiento, y en crédito firma este acto con el Recaudador nombrado, al que se hará la oportuna entrega por el Recaudador saliente D. Salvador Murillo Per.

Con lo que y no teniendo otros asuntos en que

No tuvo efecto la juración de Penasos.



sempre de orden del Sr. Presidente celebrando la se-
sion que forma los concuantes, cert. fco.

José Benito y Jacinto Salas

Juan Barrocas Juan Mateos

Antonio Salas Juan Pallos

Miguel Calle Ricardo Muñoz

el Diputado

José Fornales

el Secundario

Manuel Cull

el Jefe del Ayuntamiento

José Barrocas

Pedro de Alós
No.

sesion ordinaria.

- | |
|--------------------------|
| Alcalde Prot. |
| D. José Benito Salas |
| Concejales |
| " Jacinto Salas Barrocas |
| " Juan Barrocas Nuevo |
| " Miguel Calle Morino |
| " Ricardo Muñoz Santos |
| " Antonio Salas Cabeles |
| Jno. |
| " Pedro de Alós de Salas |

En la villa de fuente del Obispo siendo
los ocho de la noche del día dieciséis de
enero de mil novecientos diez, se reunieron
en la Sala Capitular, bajo la presidencia
del Alcalde D. José Benito Salas,
con objeto de celebrar sesion ordinaria
los Dtos. Concejales que el margen se rela-
cionan declarandose abierto el asta y lo que
el asta de la anterior fué aprobada dando

se lectura a las batutas oficiales recibidas desde la primera,
seguidamente expuso el Sr. Presidente, que siendo el
día dos de febrero próximo el de la Virgen de la Concepcion,

to de haber permanecido hasta el día de ayer de la
 el primero del actual inclusivos, expuesto al ju-
 licio, la lista de Concejales y cuadruplo número
 de mayores contribuyentes usuales con sueldo a un
 ter Congruentísimo para la elección de Senadores, in-
 que durante expuesto plaza se haya presentada im-
 guna reclamación contra la misma. En su con-
 ciencia se acordó por los señores, declarar válida
 de referida lista.

En lo que y no tocando otros asuntos en que ocupase
 de orden del Sr. Presidente, se levantó la sesión que firmen
 los concurrentes, así:



José M. Virillo Juan Pablo

Ricardo Muñoz Mejía de Calle

Antonio Palmer Juan Barrada

Juan Mateos

Jedano Viles



Presidencia.

- Alcald. Sr. D. José Milla Salas
- Concejales:
- 1. Juan Bonada Ormaiztegui
- 2. Rafaela Calle Manes
- 3. Juan Mateos Eguren
- 4. Juan Pablo Jalow
- 5. Ricardo Muñoz Santos
- 6. Antonio Palmer Caballero
- 7. Juan Viles de Salas

En la villa de San Salvador de Jujuy a los ocho días
 de mayo del año veintidós de la república, se reunieron en la Sala Capitular con el
 objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la pre-
 sidencia del Sr. D. José Milla Salas,
 los señores Concejales que al margen se
 hacen declarados abiertos al voto y leído
 las actas de las dos anteriores se aprobaron, de
 una lectura a los boletines oficiales del presente

to recibidos.

Seguidamente se dijo por el Sr. Presidente, que en cumplimiento con lo prevenido en el art. 66 de la vigente ley Municipal, debia procederse a la formacion del expediente para la renovación de los Vocales asociados que en union del Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal del año comiente. La Resolucion, vista la oportuna por el Sr. Presidente, acordó que por el mismo se traxese al oportuno expediente, formandose las tres Sesiones que a este Municipio corresponden por ascender a nueve el número de Hacendados, perteneciendo de la Seccion de Industrial a causa del corto número que por tal concepto constituyen, y que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 67 de la vigente ley, se publique antes de terminarse el mes actual, el resultado de las listas cuya reparticion se verificará en la Sesionia del Ayuntamiento.

Con lo que y no teniendo mas asuntos que ocuparse de orden del Sr. Presidente se levanta la sesion que forman los



Jefe Municipal *Francisco Munoz*
Juan Pablo *Manuel Calle*
Antonio Salmeron *Juan Mandado*
Juan Mateo
Antonio

Diligencia / La pongo ya el Secretario de mandato del

En la villa de Fuente del Oro a seis de Mayo de
este año no ha podido celebrarse por falta de in-
terés de los Fros. Canejales. Fuente del Oro a treinta y cinco
mil novecientos diez, estofa.



St. Mateo
Jalo Menillo

St. Mateo

Jedreco Otero

Sección ordinaria.

St. Mateo, Pres. de
D. Jalo Menillo y Salas
Canejales
" Jacinto Salas Bonafina
" Juan Bonafina Ponce
" Juan Pallas Jasso
" Esteban Calle Moreno
" Ricardo Moreno Pantoja
" Mariano Jasso Tabales
" Jedreco Otero de Salas

En la villa de Fuente del Oro a seis de Mayo de
este año no ha podido celebrarse por falta de in-
terés de los Fros. Canejales. Fuente del Oro a treinta y cinco
mil novecientos diez, estofa. En la villa de Fuente del Oro a seis de Mayo de
este año no ha podido celebrarse por falta de interés de los Fros. Canejales.
En la villa de Fuente del Oro a seis de Mayo de este año no ha podido celebrarse
por falta de interés de los Fros. Canejales. Fuente del Oro a treinta y cinco mil
novecientos diez, estofa. En la villa de Fuente del Oro a seis de Mayo de este
año no ha podido celebrarse por falta de interés de los Fros. Canejales. Fuente
del Oro a treinta y cinco mil novecientos diez, estofa.

Seguidamente repuso el Sr. Presidente, que durante los
ochos días que había estado sujeto el pueblo la lista
que por Asociados se dividieron los contribuyentes se
debe a los allegados Veces de la Junta Municipal
no se había presentado ninguna reclamación contra la
misma. En consecuencia se acordó declarar definitiva dicha
lista y que el sorteo de las Veces asociadas que han de
formar con el Ayuntamiento la Junta Municipal en el
sentido de, tenga lugar en sesión extraordinaria el día
veinte del corriente a las diez de la mañana en la Sala Capitular.

Con lo que se dio por concluido el presente en que se



porse de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión
ya forman las concurrencias, así f.o.



José Murrillo y Jacinto Solano
Antonio Galvan Alejandro Calle
Juan M. Morales Juan Pablo
Antonio Murrillo
Antonio Murrillo

Personas extraordinarias.

Alcalde Provisor
D. José Murrillo Solano
Concejales:
a Jacinto Solano Alvarado
a Juan Paredes Bueno
a Juan Pablo Galvan
a Alejandro Calle Murrillo
a Antonio Murrillo Paredes
a Antonio Galvan Tabares
A. M.
a Antonio Murrillo de Solano

En la villa de Puerto del Oro siendo las doce
de la mañana del día nueve de febrero de mil
novecientos diez, por vía convocatoria el
efecto se reunió en la Sala Capitular,
bajo la presidencia del Alcalde D. José Mur-
rillo Solano, los Aes. Concejales que al mo-
mento se relacionan con objeto de proceder por
secreta al sorteo de los Asesos que en virtud
del Ayuntamiento han de formar la Junta
Municipal en el comience año.

Seguidamente el Sr. Presidente declaró abierto el acto,
y en consecuencia de lo acordado en la sesión ordi-
naria que antecede, se procedió según determina
el art. 68 de la vigente Ley Municipal, y con las
debidas formalidades e inspección por sí misma
el sorteo de los Asesos que con el Ayuntamiento
han de formar la Junta Municipal del comiente.

que, dando el resultado siguiente:

<u>De la 1.ª Sección.</u>	<u>De la 2.ª Sección.</u>
D. Santiago Muñoz Pacheco	D. José Javier Muñoz
" José Bernardo Tabales	" Joaquín Pico Jones
" Juan José Cordón	" Valentín Muñoz López

De la 3.ª Sección.
 D. Honorio Mora Vinas
 " Maximiliano Joncaachi Pacheco
 " Mateo Álvarez López

Quedando designadas tales Secciónes asociadas las unas
 a las otras enteramente relacionadas, como nú-
 mera igual al de Parroquias que forman el Ayuntamiento,
 y se acuerda la publicación del sorteo para que durante
 el plazo de ocho días que determinase el art. 6.º de este
 Real Decreto, se presenten las oposiciones a que haya
 lugar, publicándose también dicha designación en el
 boletín oficial de la provincia.

Conte que se levanta la sesión que firman los Sres.
 secretarios, cede fe.



José Barrillo
 Antonio Valbuena
 Isaac de Tolosa
 Alejandro Calle
 Juan Hernández
 Juan Pablo
 Jesús Muñoz
 Pedro de los Rios

Plíquese por la presente haga constar ya el Secretario, d



señores que firmaron las convocatorias, ent. fco.
 D. Jelo Alvarillo Nicajio Munoz
 Juan Baranda Juan Pallas

Juan Baranda
 D. Jose Baranda
 Santiago Sandoz Juan Gomez
 Honorio Lopez Joaquin Pina

Matemiliano Fernandez Mateo Alvarez
 Valentin Nuñez Jose Galder

Jedeno Oñes
 fco.

Señores ordinarios.

- Alcalde Pto.
 D. Jelo Alvarillo Alarza,
 Concejales,
 a Juan Baranda Baranda
 a Juan Baranda Baranda
 a Juan Pallas Galvan,
 a Matias Calle Oñes,
 a Juan Mateos Liguero
 fco.
 a Jedeno Oñes de Pales.

En la villa de Salamanca el dicho día siendo las ocho de la noche del día veintidós de febrero de mil novecientos diez, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Alcalde D. Jelo Alvarillo Alarza con objeto de celebrar sesión pública las tres Concejales que el mencionado se celebraban debiéndose abrir el acta y leer el acta de la anterior fase que se le daude por los boletines oficiales de la ciudad de la misma.

Seguidamente y en vista de que el día seis como primer domingo de Marzo inmediato es el señalado para



Haber a cabo la clarificación y aclaración de
 soldados del recuadro actual, se acordó nomi-
 nar para el reconocimiento de moros e intere-
 sados y revisión de las tres anteriores a D. Luis Diez
 Paredes, medió tutelar de este pueblo, y para
 las operaciones de talla al acero José Mateo
 Munito, caba que fue del Regt. Inf. de Pinaros
 n.º 64, al que con cargo al cap. 1.º art. 6.º del pre-
 sante municipal se le abonará como gratificación
 la cantidad de Diez-pautes, también se acordó
 nombrar a los vecinos Teoniles Días, Mencia
 y Juan Jamer Cordo, padres de las moros ni-
 mos e intere- y dieciséis, del comente recu-
 plaro que obtubieron en el sorteo, a fin de que in-
 tervegan en los expedientes justificativos de las recep-
 ciones que se aleguen.

Lo que y un temido otras asuntos a que se expone
 de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que firmen los
 concurrentes, testigos.

José Munito Francisco Solano

Alejandro Calle Juan Maita

Juan Mateos Juan Pablo

Pedro Maita



al efecto, se haga uso de la promptitud
en el repulso de suplicas, quedando
encargado al Sr. Alcalde, de referidas obras.

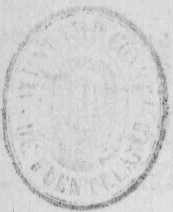
Queda y no temiendo otras cosas en que sea,
por orden del Sr. Presidente se levanta de session que
firmen las concuerdas, testigos,

José Morillo y Jacinto Salas

Juan Pablo

Alexandro Calle

José María



Deligencia La pongo yo el Secretario de mandado del
Sr. Alcalde, haciendo constar que la sesion ordinaria
de este dia no ha podido celebrarse por falta
de asistencia de los tres Concejales, frente del dicho
acontecimiento de un día, testigos,

El Alcalde
José Morillo

El Sr.
Jacinto Salas



Sesion ordinaria.

<p>Alcalde Pedro D. José Morillo Alcalde Concejales.</p>	<p>En la villa de fusate del Tiro a veintidós de Mar zo mil novecientos diez, siendo las ocho de la ma- ñana, se reunió en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. D. José Morillo Alcalde Juan Pablo Galve Alexandro Calle de acuerdo con objeto de celebrar sesion ordinaria, los tres Con- cejales que al margen se relacionan debiendo abierta el acto y leído el acta de la sesion celebra- da se aprobó dándose lectura a los estatutos oficia- les recibidos desde la union. Seguidamente por el Sr. Presidente se puso de</p>
--	---

manifiesto el escrito presentado por el vecino Agustín Lo
 por Jorullo, para que se le amillane una tierra con 179
 alios de 4.ª clase el sitio de la Judía de este término un
 m² por, de una lustrona y rosca y un arca, con ligida
 m² por de seis pesetas veinticinco centavos, como parte de
 mayor calidad que figura amillanada o enambú del vecino
 que fué Ramon Dora Nolas, lúta al v. l. con José Olan
 es frente, al Sur con Francisco Castilla, al Norte con Dora
 Dora y al Oeste con herederos de otavidal Dora, la que
 adquirió una parte por compra a otavidal Dora Nolas en
 1.ª Septiembre 1907. y dos partes más por compra a Dora
 Dora Nolas en 17 Septiembre 1907 y 12 Julio 1908, según just
 fue causa en la inscripción del título posesorio instruido a su
 favor, aprobado por el Juzgado municipal de este ayuntamiento de
 19 febrero del año actual, habiendo satisfecho los derechos re
 cabs en 14 Marzo actual, según consta pago n.º 266. Et al que
 también visto la solicitud por el interesado acordó se le amilla
 se dicha finca y se le de baja el que le trae amillanada
 a su nombre.

En lo que y no teniendo nada más en que ocuparse de
 orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que firman los
 señores, certifico

José Abunilla y Acuña de la Cruz

Juan Garrido Alejandro Calle

Yacare probador Nicoro Muñoz

Antonio Palvez

Jedonio López
 Pres.



Diligencia La pongo yo el Secretario, de mandato del Sr. Alcalde, haciendo constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los Pres. Calle



ojales. frente del theo a tres horas mil novecien-
tos diez, certifico.



El Alcalde,
Joaquín Herrera

El Sr.

Jeduno Otes

otra / La prongo yo al Secretario, de orden del Sr. Alcalde,
haciendo constar que la sesión ordinaria de este día
no ha podido verificarse por falta de asistencia de
los Sres. Concejales, frente del theo a diez y seis de
julio novecientos diez, certifico.



El Alcalde,
Joaquín Herrera

El Sr.

Jeduno Otes

Sección ordinaria.

- Alcalde Provisor
D. Joaquín Herrera
Concejales,
 1.º Jacinto Salas Domínguez
 2.º Alejandro Calle Herrera
 3.º Juan Pellas Jalver
 4.º Antonio Jalver Cabales
 5.º Jeduno Otes de Páez

En la villa de Puebla a las once de la noche del día dieciséis de julio de mil
novecientos diez, se reunieron en la Sala de
juntas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde P.
Joaquín Herrera, con objeto de celebrar
sesión ordinaria los Sres. Concejales que al mo-
mento se relacionan de la siguiente manera: el acto
y leída el acta de la última sesión se
aprobó dándose lectura a los hatos recibidos desde la misma.

Seguidamente y en virtud de la orden del Sr. Jefe
nador publicable en el O.P. de la provincia fecha 11.
de Marzo último, en la que se señala a este pueblo

el día 29 del corriente para el juicio y revisión de las
cuentas ante la Comisión Mixta de Secretarías,
de moros del recuadro actual y de revisión de los
tres anteriores, se acordó nombrar al vecino D. Manuel
Pascual Par. Guzmán para la recaudación de
las mismas, con el doble carácter de Delegado de este
Ayuntamiento para formar parte de dicha Comisión,
abandónale por retención de gastos de viaje y socor-
ros de moros con cargo al capít. 1.º art. 6.º del presupuesto
municipal la cantidad de Pesetas...

Acto seguido por el Concejal D. Esteban Galvar, se hizo
constar que sin embargo del tiempo transcurrido desde
que pidió al Sr. Alcalde la rendición de las cuentas del
Depositario del Ayuntamiento y rendidas de censales
y de otras contribuciones, no se habían rendido dichas cuen-
tas; expuesta al propio tiempo que no estaba con-
forme con el nombramiento que se hizo a favor de
D. Manuel Calle Mantabro de recaudador de censales
y de otras contribuciones, y a cargo del Municipio,
no estando el tiempo con el fiador que propuso,
por no merecerles la garantía suficiente a fin de
eludir responsabilidades al Ayuntamiento.

Con lo que y no teniendo otras asuntos en que
ocuparse, de orden del Sr. Presidente, se levantó la sesión
que firman los concurrentes, certifico.

José Aburillo Secretario del Ayuntamiento
Manuel Calle Mantabro Antonio Galvar
Juan Pablo

José María Galvar
Pres.



Diligencia y la panga go el Ayuntamiento de orden del Sr. Alcalde haciendo constar que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los Sres. Concejales. Juente del theo a veinticuatro del mes de mayo de este año, ratifico.



El Alcalde,
Joaquin Muriel

El Sr.
Joaquin Muriel

Otra y la panga go el Ayuntamiento de mandato del Sr. Alcalde haciendo constar que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales. Juente del theo primera de mayo del presente año, ratifico.



El Alcalde,
Joaquin Muriel

El Sr.
Joaquin Muriel

Personas ordinarias.

Alcalde Pres.
D. Joaquin Muriel Valero
Concejales,
Juan Sanabria Drua
Juan Pallas Jalver,
Miguel de la Cruz
Juan Mateos Rosendo
Vicario Manuel Pantoja
Antonio Joaquin Tubides
Año.
Joaquin Muriel de Alcalde.

En la villa de Juente del theo a ocho de mayo del presente año, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Alcalde D. Joaquin Muriel de Valero, con objeto de celebrar sesion ordinaria de los Sres. Concejales que al margen se relaciona en el presente acta y leida el acta de la ultima celebrada se aprobó dar curso a las instancias que se recibieron desde la villa de Juente.

Por ende el Sr. Presidente manifestó que ha licitado legales la obra de la fundacion de las...

bajas de apellidos al amillaramiento y separar las
obsequios de las contribuciones de sujeción, fecha
ria y urbana para el año inmediato de mil no
ve y siete, procedió nombrar persona o perso-
nas que se encargen de dichos trabajos. Y con-
siderando que en virtud de lo acordado por el Sr. Presidente, acordó por
unanimidad nombrar al sujeto indicado a Don
Salvador Merello Parra, abarcándosele como atribuci-
ón de mencionados trabajos, mejoras, recitros,
y relleno de matrices tabernarias, con cargo de expi-
tada N.º art. 9.º del programa municipal la
cantidad de Mil pesetas.

Todo seguido al Sr. Presidente para de manifestar
los escritos presentados que a continuación se expresan:

1.º El Sr. vecino Sebastian Diano Sanchez para que
se le amillare la finca siguiente:

Una hena al sitio de Valdeguerras, conocida por el
Fuente Carballo de N.º de cuatro hectareas, cincuenta
areas y ochenta centenas; linda al Norte y Oeste con
torreas baldias, al Sur con arroyo que baja de las Da-
millas y al Este con camino que se dirige a la Hena
de Hobera Jareia, con ligüido impantile segun las
de su clase de doce y siete partes cincuenta centenas. La
que adquirió en 26 de febrero de 1909, por compra a la vecina
que fue de Mercedes D.ª Ana Rodriguez Cabada, sin que
figura amillada a nombre de nada, segun se justifica
por el titulo posesivo que acompaña aprobado
de 19 Abril 1910, habiendo satisfecho las Bases



reales en 3, del actual, según C. P. n.º 464.

2.º El del Sr. Conde de la Corte, recien de Capa, para que se le amillane las fincas rústicas siguientes: Una hacienda de Olivar al sitio del Jalepogor llamado la Andina, de 2.º de siete hectareas, setenta areas y treinta y cinco centesimas, con líquido irrogable de Cien treinta y nueve noventa y cinco pesos. — Una hiena de sesenta al mismo sitio, de 3.º de diez hectareas, treinta areas y treinta y tres centesimas, con líquido irrogable de Cien pesos; amilloradas a nombre del recien que fue de Herrera, D. José M.º Mantos o de sus herederos de este por su hijo D.ª Maria de la O Mantos.

3.º El también presentado por el Sr. Conde, según de la refrenda D.ª Maria de la O. para que igualmente y en representación de este se le amillane una casa en extramuros al sitio del Jalepogor, con molino de aceite y líquido irrogable de setenta y cinco pesos; amillane de al referido D.ª Mantos y herederos por refrenda de modo.

Segun todo así resulta de la escritura autorizada por el Notario de la Ciudad de Herrera D.º Leon Cuervo Campes en 31 Enero 1901, habiendo satisfecho las Derechas reales de 10 reales del mismo año, según C. P. n.º 1241.

El Ayuntamiento visto de solicitado por los recurrentes recien se les amillane dichas fincas, deudas de baja

75.

dad de Santa y cinco pentas.

Tambien se acordó que durante la ausencia del Sr. Alcalde, se encargue de la presidencia del Ayuntamiento el primer Teniente o el que le sustituya.

Esto seguido se pusieron de manifiesto las cuevas siguientes:

1.ª El parentado por la vecina Atanasia Galvan, Minero, para que se le cunillas una casa sito a la calle de Obispo, mismo nombre, que linda por la parte que ostiende con la de Manuel Calle Mantalva, por la izquierda con la de Jacinto Salazar, y por la otra parte con casa de las Aludas, que era de Juan Garcia Pallas. La que adquirió en 18 Mayo 1799, por compra que se hizo con vecino Jacinto Minero Salazar, segun asienta otorgada ante el Notario de Nueva P. Don Juan Garcia Campos y via cunillada a nombre del vecino Manuel Calle Mantalva con liquido vijante de Setenta y cinco pentas. Hechando retroceder las Derechos reales en 2.ª del mismo año, segun pp. n.º 237.

2.ª El parentado por el vecino Antonio Minero Pantoja, como mandataria verbal de D. Luis Jarama Pantoja, vecino de Obispo, para que se cunillase a site las fincas siguientes: 1.ª Tierra al site de Calaguala, de 2.ª de veneticas hietones y setenta y cinco onas, que linda al norte con herederos de D. Antonio Cardas, al Sur con otra Calle, al Este con terreno baldio y al Oeste con Juan Yrao y tiene de liquido in

posible ^{trascritos} en ^{veinte} partes. 2.^o Otra tierra en
el mismo sitio de 4.^o de una hectare, noventa y tres are
as y quince centenas, que linda por los cuatro puntos
cardinales con terrenos de herederos de D. Esteban Cordas,
y tiene de líquido irrogable Diez partes. Las que ad
quirió por compra el vecino Jefe Manuel Salas, se
que rescribió otorgada ante el Notario de Huesca D. Juan
Enrico Campas en 20 Agosto 1909. Hebiendo satisfecho
las Derechas reales el día del mismo mes y año, según ff.
n.º 479. Y viene en ^{veinte} partes a nombre del vecino Ma
nuel Calle Mastalao. 3.^o Otra tierra en igual sitio,
que las dos anteriores, de 4.^o de dos hectores, cincuenta
y siete areas y cincuenta y ocho centenas, que linda al
norte y este con herederos de D. Esteban Cordas, Sur con el
vecino de Olivar y Oeste con Juan Calle, y tiene de líqu
do irrogable Diez partes, en ^{veinte} partes a nombre del
vecino que fue Juan Par Santos. La que adquirió por com
pra al vecino Rafael Par Jordán, según escritura otor
gada ante el Notario de Huesca, D. Leopoldo Gillo Huesca,
en 25 febrero 1906. Hebiendo satisfecho las Derechas reales
en 10 marzo 1910, según ff. n.º 239.

3.^o El prometido por el vecino Juan Manuel Mon
da para que se le ^{veinte} partes un Olivar en el sitio de ^{veinte} partes
de 3.^o de cuarenta y ocho areas y treinta centenas, lin
da al norte y este con D. Francisco Maso, al Sur con
Juan Calle, y Oeste con D. Juan Esteban Pelajo. El que adqui
rió en 28 octubre 1909, según escritura otorgada ante el No
tario de Huesca D. Leopoldo Gillo Huesca, por compra a
su concuena ^{veinte} partes, al que sigue ^{veinte} partes
linda con líquido irrogable de ^{veinte} partes, He
biendo satisfecho las Derechas reales en 20 octubre
del mismo año, según rescribió de la carta de



pago N. 1140.

La Corporacion en vista de los documentos presentados y de las estadísticas que se tienen sobre la misma, acordó se suministrara a los interesados las respectivas fincas, dadas de baja a las que las tienen puestas a su nombre.

Por lo que y no teniendo otros asuntos en que ocuparse se ordena del Sr. Presidente se levante la sesion que forman los causantes, certifiquese.



Gerardo Morillo Jacarera Salas
Juan Pablo
Juan Morillo
Alejandro Calle
Antonio Salmeron

Jedencio Otero
Otero

Diligencia La pongo por el Secretaris de mandato del Sr. Alcalde, haciendo constar que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los Sres. Carrasquel, Fuente del Otero a veritadas Mayo mil novecientos diez, certifiquese.



El Alcalde.
Gerardo Morillo

El Sr.
Jedencio Otero

Otra La pongo por el Secretaris, de orden del Sr. Alcalde, haciendo constar que la sesion ordinaria del dia de hoy no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres. Carrasquel, Fuente del Otero a veritadas Mayo

no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los Pres.
Concejales, frente del thro a doce junio mil novecientos
diez, certifico: =



El Alcalde,
Jato Murrillo

El Seco.
Jeduno Otes

Diligencia/ La pago por el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, ha
sido constar que la sesion ordinaria de este dia no
ha tenido efecto por falta de asistencia de los Pres.
Concejales, frente del thro a diecinueve junio mil nove
cientos diez, certifico: =



El Alcalde,
Jato Murrillo

El Seco.
Jeduno Otes

Sesion ordinaria.

- Alcalde Proct,
- D. Jato Murrillo Salasoo
- Concejales,
- a Juan de Salasoo Duran
- a Juan Pallas Jalar
- a Alejandro Gallo Moron
- a Juan Murrillo Par
- a Juan Mateos Espino
- a Cecilio Murrillo Santos
- a Antonio Jofre Cabales
- Pro.
- a Jeduno Otes de Palas

En la villa de frente del thro siendo las ocho
de la noche del dia veintiseis de junio de mil
novecientos diez, se reunieron en la Sala de
juntar con objeto de celebrar sesion ordinaria
bajo la presidencia del Alcalde D. Jato Mur
rilla Salasoo, los Pres. Concejales que al man
gan se relacionan declarandose abierto el acto
y leida el acta de la ultima celebrada se
aprobó, dandose lectura a los boletines ofi
ciales recibidos desde la ultima.

Sanidad

Seguidamente y enterados de la circular del Sr. Go
bernador, inserta en el D.O. de N del corriente, relativa
a Pandemia, para evitar las cosas de triquinosis, ante que
se ordena a las Ayuntamiento de esta provincia en cuyos
pueblos se sacrifican reses de cerda con destino a la
venta de los productos de la matanza: 1.º Para para el
dia primero de Septiembre proximo tengan prevista la

plaza de Veterinario municipal, los Aquatamientos ya
ya no la tuviesen, abnunciando la datacion en la forma
prevencida. - 2.º Que para la misma fecha tengan á dis-
posicion del veterinario municipal un gabinete para
el reconocimiento micrográfico de las esnes dotado
de las instrumentas prevencidas. - 3.º Que desde la misma
fecha se haga obligatorio el reconocimiento úniuerso
cópico de las esnes de todas las cordas que se sacrifici-
quen con destino al consumo público, bajo la respon-
sabilidad personal del Alcalde, si al tener noticia
de que se ha puesto á la venta carne de alguna corda
sacrificada, sin haber sido reconocido microscópicamente,
no ha requerido la multa á quien proceda.
La Corporacion en vista de lo ordenado en citada in-
cubar, acordó por unanimidad. - 4.º Que hallada
desempeñada interinamente la plaza de Veterinario
municipal, se anuncie su provision en propiedad
con la datacion que viene consignada en el presente
punto comate. - 5.º Que sin embargo de que en
este pueblo no se sacrifican cordas con destino á la
venta y consumo del público, se instale en sitio ad-
ecado un gabinete para el reconocimiento micrográ-
fico de las esnes que precisara, prevencidas el Ayuntamiento
con cargo al capitulo de Ingresos, de
los instrumentos siguientes; un microscopio sencillo,
un estuche micrográfico compuesto de bisturi, pinzas
y aguja de disoliar y cristales porta y cubre objetos
en cantidad apropiada. - 6.º Que por el Sr. Alcalde
se cumpla con lo demás á que se refiere de comate.
Lo que fue no teniendo otras asuntos en que ser



por ser de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión que firman los concurrenentes, certifica

Juan Pablo y Fernando Solas
Juan Pablo y Alejandro Calle
Juan Muñillo
Juan Muñillo
Juan Muñillo
Juan Muñillo
Antonio Palmer

Juan Muñillo
Pro.

Diligencia / La ponga yo el Secretario de mandado del Sr. Alcalde, haciendo constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido verificarse por falta de asistencia de los Sres. Concejales que se hallan inmersos en las faenas agrícolas, frente del día a tres y media mil novecientos diez, certifica

el Alcalde
Juan Muñillo

el Sr.
Juan Muñillo

Otra / La ponga yo el Secretario de mandado del Sr. Alcalde, haciendo constar que la sesión ordinaria de este día no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales que se hallan ocupados en las faenas agrícolas, frente del día a diez de



Julio de mil novecientos diez, certifico.

El Alcalde,
Jalo Muriello

El Sr.

Jedeno Viles

Alignencia / Ya pongo ya el Secretario de mandatos del
D. D. de hacienda conatos que la sesión ordinaria
de este día no ha tenido efecto por falta de asistencia
de las tres. Concejales que se hallan conjetadas en
las penas agrícolas, fuente del theo. a dieciséis julio
mil novecientos diez, certifico.



El Alcalde
Jalo Muriello

El Sr.

Jedeno Viles

Sesión ordinaria,

Medio Pres.

- D. Jalo Muriello Alcalde
- Concejales,
- Francisco Salas Donades
- Juan Donadas Pardo
- Juan Pallas Jalar,
- Manuel Galle Muro
- Jedeno Viles de Jales

En la villa de fuente del theo siendo las ocho
de la noche del día veintinueve de julio
de mil novecientos diez, se reunieron en
la Sala Capitular con objeto de celebrar se
sion ordinaria bajo la presidencia del Sr.
D. Jalo Muriello Alcalde, las Pres. Conce
Jales que al margen se relacionan. Se da
vudore abierto el acto y leído el acto de la
última celebrada se aprueba dandose lectu
ra a los boletines oficiales recibidos desde la
misma.

Seguidamente y en vista de lo dispuesto por el Sr.
Gobernador civil de la provincia en sucesivas providen
cias en el D. O. de 17 del corriente señalando el
día primero de Agosto inmediato para el in
greso en caja de moros declarados saldados en el
año actual, se acordó por unanimidad nambat.

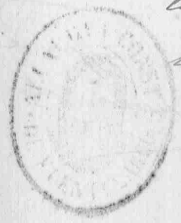
Comisionado para dicha entrega al Concejal,
D. Jacinto Solaso Paradas, con la retencion
de cincuenta pesetas por gastos de viaje a la Villa
de Restitucion de Vozpa, con cargo al cap. 1.^o
art. 6.^o del presupuesto municipal.

Con lo que y no teniendo mas asuntos en que
ocuparse se ordena al Sr. Presidente se levante la se-
sion que forman las concurrencias, certifique.



José Aurelio Jacinto Solaso
Juan Navarro y Guapalelos Acasio Navarro
Alexandra Calle
Pedro Otero

Pligency La prango ya el Postario de mantado
del Sr. Alcalde, haciendo constar que la sesion
ordinaria de este dia no ha tenido efecto por la
falta de los Concejales intermitidos en las faenas agricolas.
Fuente del Ocho a veinte y una Julia mil
municipales deor, certifique



Al Alcalde
Jose Aurillo
Al Pro.
Pedro Otero



Person ordinaria.
Alcalde Proter
D. Jose Aurillo Otero

que la villa de Fuente del Ocho, siendo
las ocho de la noche del dia veinte de Agosto

Concejales
 Jacinto Salazar Donde
 Alejandro Calle Merino
 Acasio Muñoz Santos
 Antonio Palmer, Batallas
 P. no.
 y Jacinto Días de Salas,

de mil novecientos diez, se reunió en
 la Sala Capitular bajo la presidencia del
 Alcalde D. Jalo Muñillo Salazar, con el
 jefe de celebró sesión ordinaria las tres, Con-
 cejales que al margen se relacionan, declaran-
 dose abierto el acto y leído el acta de la últi-
 ma celebrada se aprobó dando lectura a
 las batallas oficiales recibidas desde la
 misma.

Seguidamente el Sr. Presidente puso de manifiesto
 el escrito fecha tres del corriente presentada por D.
 Antonio Jorralva Valinas, residente en este pueblo, re-
 quitando se le declare vecino del mismo para ejercer
 su profesión de Veterinario, cuyo título presentó
 oportunamente en esta Alcaldía, por haber levantado
 de la vecindad del inmediata pueblo de Monte-
 molini, según acredita con el oficio que acompaña
 del Alcalde de citada pueblo fecha primero del
 actual. La Corporación visto la solicitada por D.
 Antonio Jorralva Valinas, y de lo que resultó de dicho
 oficio, acordó por unanimidad declararlo tal ve-
 cino y que se haga la correspondiente anotación en
 el padrón vecinal, a los oportunos efectos.

Con lo que no teniendo otros asuntos en que ocuparse
 de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que firmen los
 concurrentes, certifico.



Jalo Muñillo Jacinto Salazar
 Alejandro Calle Antonio Palmer
 Acasio Muñoz
 Jacinto Días

Diligenciar y hacer pagar al Secretario de mandato del Sr.

tuacion de enfermedades epidémicas.

Esto seguido, visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de su seno mandada al efecto para el año de 1911, y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince dias, segun ordena la ley municipal, y transcurrida con diligencia que la comite y proclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Esto continuo se acuerda, que la cantidad de quinientas pesetas, consignadas en el cap. 5.º art. 1.º del presupuesto de gastos para el año de 1911, se tributen en un al Medico vecino de esta pueblo D. Manuel Calle Villalva, en concepto de auxilios para la asistencia de familias pobres que se vayan sufriendo a lo largo del año, y la de pobres transcientes enfermos.

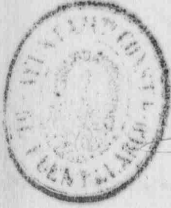
Seguidamente expuso al Sr. presidente, que para el dia ocho de Septiembre inmediato, el Sr. D. D. de la Virgen de Ato, cuyo aniversario religioso celebra el Ayuntamiento, en el Panteon de la misma, se ha acordado lo conveniente respecto a lo mencionado. La Corporacion acuerda se verifique el asco y lampiera del Panteon, cuyos gastos y los de la funcion se abonen con cargo al capitulo de Presupuestos, para lo que se autoriza al Sr. Alcalde, hasta la cantidad de cien pesetas.

Por lo que y para tanto otras asuntos en que cupo

Costo, ordinario

México, octubre





se de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que forman
los concurrentes, certificados

José Murrillo Jacinto Salas

Juan María de los Ríos

Alejandro Calhucán

Antonio Salas

Previdencias

Atende Pto.
Sr. José Murrillo Salas
Concejales.
Donado Salas
Juan Donado Quino
Juan Salas Salas
Alejandro Calhucán
Vicente Muñoz
Antonio Salas
"Pro"
"Jesús Oros de Salas"

En la villa de Panidul el día veintidós de Agosto de mil novecientos diez, se reunieron en la Sala Capitular todos los señores concejales de esta villa de Panidul, con objeto de celebrar sesión ordinaria para las tres Concejalías que al amargen se reanuncian declarándose abierto el acto y leído el acta de la anterior fue aprobada dando se lectura a los boletines oficiales recibidos desde la misma.

Seguítamente y en cumplimiento de lo prevenido por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en cédula n.º 130, inserta en el D.º de 22 del corriente, relativa a medidas que han de adoptarse para impedir la invasión del estómago anatómico estacionado en Nueva se acordó:

1.º Que el Sr. Alcalde, haga que los agentes del Municipio vigilen la entrada de transeuntes y que el Inspector Municipal de Panidul visite inmediatamente a los que se hallen enfermos y si se sospechase de algún caso de cólera, se cumpla con la ordenada en la disposición n.º de estado citada.

Sanidad

2.º Que en cumplimiento de la precitada cédula de disposición 7.ª, el Inspector municipal recurre al presidente de Sanidad, certificará basándose en el que este Ayuntamiento acuerda dejar habilitada como local higiénico para el enterramiento de las primeras casas de este pueblo de adobe que se puedan presentar, el edificio situado al sitio frente de Mauteo, distante dos kilómetros de este pueblo, y que los elementos de desinfección que determine el art. 113, de la vigente Instrucción de Sanidad, se adquieran oportunamente de la farmacia de esta villa.

3.º Que el Sr. Alcalde recurre la certificación presentada en la disposición 7.ª de la ordenada.

4.º Que según la precitada cédula de disposición 8.ª se da traslado a las autoridades que en la misma se expresan, y en cumplimiento de lo que fuere, se acordó el inmediato cumplimiento de lo que en las mismas se ordena, como igualmente que se procuran en propiedad las titulaciones de Médicos y Farmacéuticos que se encuentran desamparadas interinamente.

En lo que respecta a otros asuntos en que comparece de orden del Sr. Presidente, se levantó la sesión

que formó los concuerdos, certifica

José Muvillo y Acuña

Juan Pablo

Juan Muvada

Frasco Muvir

Alejandro Calle

Antonio Faber

Antonio Muvir

Orden ordinaria.

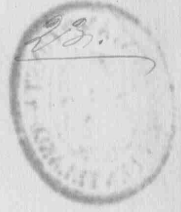
Alcalde

José Muvillo

Calle de frente del dicho pueblo

Consejos.

D. Jacinto Obispo Parody
a Juan Parody Quana
a Juan Pallas Jofar,
a Alejandro Calle Merua
a Ricardo Mena Parody
a Antonio Jofar Zabala
Dno.
a Federico Ortiz de Paredes



Las actas de la noche del día cuatro de
Septiembre de mil novecientos diez, se reu-
nieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia
del Atalaya D. Jalo Murillo Velasco, con objeto
de celebrar sus correspondencias, los Acs. Consejos
que al margen se relacionan declarándose abier-
to el acto y leído el acta de la anterior que aprobada de
descontarse a los boletines oficiales recibidos desde la misma.

Seguidamente y entrando en el despatch de los asun-
tos ordinarios, el Sr. Presidente dio conocimiento de la
dimisión del cargo de auxiliar de la Secretaría de
este Ayuntamiento que tiene pedida D. Manuel Pa-
risano Paris. En consecuencia, se acordó por una-
nidad admitir dicha dimisión, quedando nom-
brado para sustituirle en el cargo al señor D. Ra-
fael Murillo Jorandor, con el carácter de interino,
y el haber como pendiente consignado en el presen-
te, lo que por medio de oficio hará saber el Sr.
Atalaya a las interesados.

El día siguiente se acordó, que las cargas de que ha
de hacer uso el Ayuntamiento en el año próximo de
mil novecientos once, sean el ochante y dos por ciento
sobre el arroyo de cañuneros y alachales, excepto en la
sal, y el dieciocho por ciento sobre Industrial, sin que
nada se recargue en el impuesto de cédulas perso-
nales.

Lo que y no tocado otras asuntos en que
se compare se ordena al Sr. Presidente, se levante la

Atalaya



esion que forma los concejales, cortese
Joaquin Merino y Casero Solano

Juan Barradas y Guaypablos

Antonio Palver y Alejandro Calle

Francisco Munoz

José María de los Rios

Personas ordinarias.

- Alcalde Protp.
- D. Joaquin Merino y Casero
- Concejales,
- Francisco y Pedro de los Rios
- Juan Barradas y Guaypablos
- Juan Palver y Calle
- Alejandro Calle
- Antonio y Casero de los Rios
- José María de los Rios

En la villa de Puerto del Triunfo siendo las ocho de la noche del día once de Septiembre de mil novecientos diez, se reunió en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. D. Joaquin Merino y Casero, con objeto de celebrar sesión ordinaria los Dtos. Concejales ya el margen se relaciona de esta especie al acto que se celebró el día anterior fue aprobado de veredicto a los boletines oficiales recibidos desde la misma

Seguientemente y enteradas de la O.D. del Ministerio de la Gobernación fecha 14 de Agosto último, publicada en el D.O. extraordinario del 24 del mismo, sobre reforma de la división electoral, se acordó emitir el siguiente informe, para que el Sr. Alcalde lo comuniqué al Sr. Gobernador, en cumplimiento de la dispuesta:

- 1º. Que el Distrito electoral para Diputados a Cortes, lo sigue constituyendo las dieciocho pueblas del partido, mas Montanuelin y Puebla del Maestre.
- 2º. Que las Distritos electorales para Diputados provinciales, se unifique con las de Diputados a Cortes, previa reforma de la legislación vigente sobre aquellas.
- 3º. Que en todo caso se deje de formar un solo Distrito electoral para Diputados provinciales los partidos de

Castuera y Huelva, y pasan al de esta última. Qui-
dad las pueblas de Montemolin y Puebla del Ma-
estro.

Contaba ya y no teniendo otros asuntos que me
pare, de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion
que forman las cauciones, certifiqo



José Abenillo J. Sec. de J. de las C.

Juan Danabos Juanpablo
Alejandro Calle Antonio Páez
Jesús Otero

Sesion ordinaria.

Mtade Pret,
D. Jula Mirilla Ojalaco
Concejal,
a Jacinto Ojalaco Danabos
a Juan Danabos Ojalaco
a Juan Pallas Jalar,
a Alejandro Calle Ojalaco
a Antonio Jalar Ojalaco
Pro.
a Federico Otero de Ojalaco

En la sala de Juicio del Sr. Ojalaco se celebró
la noche del día diecisiete de Septiembre mil no-
cientos diez, se reunió en la Sala Capitular
por bajo la presidencia del Sr. D. Jula Mi-
rilla Ojalaco, con objeto de celebrarse sesión
ordinaria de las C. Concejales que al margen se
relacionan declarandose abierto el acto y
leida el acta de la anterior fue aprobada
dandole forma a las batutas oficiales, ven-
tidas desde la misma.

Seguidamente el Sr. Ojalaco puso de manifiesto el ex-
cmto presentado por el vecino Máximo Peronera, como
mandatario verbal de Rafael Mateos Fregu, mayor de
edad, casado, de profesión Carbonero, vecino de Cada-
sera, que que se amillare a este una casa en la
de Castillejos número dos, leida por la derecha ruben-
do con la de Ignacio Rodriguez, que le requirida
oculto de José Páez Jalar y por la izquierda con casa

de Francisco Toranzo, que se halla inscripta al folio 100
to tres del Registro Fiscal de edificaciones y salones a nombre
de Juadalupe Calderon Piraro, con liquida suma
mitte de oficio puestas, de la que la adquirió por el
judicacion en pago que de ella le hizo, segun es contente
otorgada ante el Notario del partido de Abasco que
D. Manuel Reglado Nieto, en 12 de junio ultimo, ha
hecho satisfecho las Donaciones vedel en 13 de julio del
mismo año, que el Registro de la Propiedad de Abasco
que segun of. n.º 60.

El Ayuntamiento visto la salientada, y referida
contente con las demas documentos estadísticas,
que se tienen sobre la mesa, se acordó amillarar
a nombre del Rafael Mateos Crespo, dicha casa y
se le da baja a la Juadalupe Calderon Piraro.

Contra que y no teniendo otros asuntos en que
ocuparse se ordena al Sr. Presidente se levante la
sesion que firman las concurrentes, cast. pco.

José Benito y Francisco Salas

Juan Mariada y Juan patito,
Alejandro Calle Antonio Salas

Judicio 100
Fm.



Obligacion y la pongo yo el Secretario de mandatos
del Sr. Alcalde, haciendo constar que la sesion orde
nada de este dia no ha podido verificarse por falta
de asistencia de los Sres. Concejales que se hallan ausen
tados en las faenas agnadas, frente del Oficio a ver



25.



treinta y Septiembre mil novecientos diez, certifique
 El Alcalde D. J. de M. Villalobos
 El Sr. J. de M. Villalobos



Diligencia La pongo yo el Secretario de orden del Sr. J. de M. Villalobos
 alda haciendo saber que la sesión ordinaria de este
 día no ha tenido efecto por falta de asistencia de los
 Sres. Concejales que se hallan ocupados en las faenas
 agrícolas. Fuerte del Tiro a las diez y cinco mil novecien-
 tos diez, certifique. =
 El Alcalde D. J. de M. Villalobos
 El Sr. J. de M. Villalobos



Diligencia La pongo yo el Secretario de mandato del Sr. J. de M. Villalobos
 alda haciendo saber que la sesión ordinaria de este
 día no ha podido celebrarse por falta de asistencia
 de los Sres. Concejales que se hallan ocupados en las
 faenas agrícolas. Fuerte del Tiro a nueve y diez de
 mil novecientos diez, certifique. =
 El Alcalde D. J. de M. Villalobos
 El Sr. J. de M. Villalobos

- Sesión ordinaria
- Atalaya, Oaxaca
- D. J. de M. Villalobos Alcalde
- Caceres, Oaxaca
- Juan Pallas Galvez
 - Rafaela Costa Moreno
 - Antonio Muñoz Santos
 - Antonio Galvez
 - J. de M. Villalobos
 - J. de M. Villalobos de Salas

En la villa de Fuerte del Tiro a las diez y cinco de la noche del día diez y cinco de Octubre de mil novecientos diez, se reunió en la Sala Capitulada bajo la presidencia del Alcalde D. J. de M. Villalobos con objeto de celebrar sesión ordinaria, los Sres. Concejales que al margen se señalan, no declarándose abierto el acto y leído el acta de la última celebrada se aprobó de darse fe y se levantó el presente recibiendo desde

la misma.

Seguidamente por el Sr. Presidente, se dió conocimiento de haberse recibido en oficio del Sr. Gobernador fecha once del actual con su aprobación la copia del primer pacto municipal ordinario formado para el año de mil novecientos once, de lo que las Illos. Concejales quedasen enterados.

Item segundo el Sr. Presidente dió conocimiento del oficio de la Ordenanc. de Hacienda fecha cinco del actual al aprobando las medidas adoptadas para hacer efectivos los cupos de consumos y recargos autorizados en el año de mil novecientos once, al que acompaña para su ejecución el presupuesto y pliego de condiciones que se presentó para las subastas con facultad a la vez absoluta al por menor en tanto de uinos de todas clases, ses, vinagras y conchas, aguardientes, alcahales y glucósidos, y por reparto mensual el déficit que resulte entre los cupos que se recauten y el total de los cupos y recargos. En consecuencia, la Corporación acordó por unanimidad la formación del respectivo expediente de subastas, de cuya tramitación se encargará el Sr. Alcalde o quien le sustituya, quedando nombrados para la Comisión de subastas D. Esteban Calle Marín y D. Antonio Jalvo, tatalés, como individuos de la Corporación, señalándose para la primera subasta el veintinueve del corriente mes de mayo a las doce de la mañana en la Sala Capitular, si no del resultado se celebrará la segunda el seis de Noviembre próximo y si tampoco lo diese se celebrará la tercera y última el catorce del mismo mes, todas en igual sitio y hora con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones de que se queda hecha mención, que se colocará por cabera del expediente.

Y tanto que y no teniendo otras cosas en que ocuparse de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que



mandos concernientes, certifico.

José Muñillo

ocupados

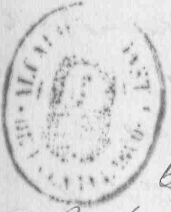
Alejandro Calle

Francisco Muñoz

Antonio Páez

Juan de Dios
Año

Obligado a pagar por el Secretario de mandatos del Sr. Alcalde, haciendo constar que la sesión ordinaria de este día no se tuvo efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales, que se hallan unidas todas estas causas agnadas. Fuerte del theo a veintitres de octubre mil novecientos diez, certifico.



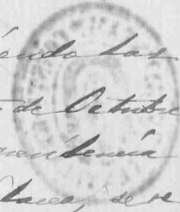
Alcalde
José Muñillo

El Sr.
Juan de Dios

Sesión ordinaria.

Alcalde Pro.
D. José Muñillo Alcalde
Concejales.
D. Jacinto Salas
D. Juan Barrada
D. Juan Pallas
D. Francisco Muñoz
D. Juan Páez
D. Juan de Dios
Año.
D. Juan de Dios

En la villa de fuerte del theo siendo las ocho de la noche del día trece de octubre de mil novecientos diez, bajo la presidencia del Sr. D. José Muñillo Alcalde, se reunieron en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesión ordinaria los Sres. Concejales que al margen se relacionan declarando se abrió el acto y leído el acta de la última sesión se aprobó dándose lectura a las batutas oficiales recibidas de la misma.



Por último el Sr. Presidente puso de manifiesto el expediente tramitado para la subasta en facultad de venta a la exclusiva al por menor de las especies de consumos, de vinos de todas de

ses, venäjores, ceraseras, aguardientes, alcohales y lico-
res, para el año de mil novecientos once, por la
cantidad total de Pesos trescientos ochenta y
seis puros enarante y cinco centavos, del que re-
sulta que en el día de ayer y en primera subasta
se remataron referidas especies por dicha cantidad
a favor del vecino D. José Manuel Pantoja. En su con-
secuencia la Corporación acordó aprobar presentemen-
te dicho remate hasta tanto realice la Dije-
ción alguna cosa, por considerarse suficientemente ga-
rantido el Ayuntamiento con las buques que posee,
el Sr. Pantoja; y que se sujeta de la Aduan. de
Nación, autorización para la recaudación por re-
parto venial del déficit que resulte entre las 2.346
pesos 45 centavos, rematados y las 13.014 pesetas que arroja
el total arya y recargos de todas las especies.

Todo que y no teniendo otras asuntos en que se des-
de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión que forma
los convenios, certifica.

José Muñillo

Juan Pablo

Antonio Páez

Francisco Muñoz

Juan Pantoja

Jacinto Lolasu

Pedro Altés

Fm.

Dijencia / La prongo por el Contador, de mandato del
Sr. Alcalde, haciendo constar que la razón adia-
ria de este día no ha podido verificarse por falta
de asistencia de los Sres. Concejales que se hallan in-
vitados en las ferias agüadas. Ha to del thes á



27



de mil novecientos diez, certifico

El Alcalde.
D. Gabo Murillo

El Dno.
Pedro Viter

Diligencia La panga por el Santuario, se ordena al A. A. de
de, haciendo constar que la sesión ordinaria de este
día no ha tenido efecto por falta de concurren-
cia de los Aros. Carajiles que se encuentran ocupados
en las faenas agrícolas, fuente del thro a tres de



de mil novecientos diez, certifico

El Alcalde.
D. Gabo Murillo

El Dno.
Pedro Viter

Sesión ordinaria.

Atalde Prete.
D. Gabo Murillo Alcalde
Concejales:
D. Francisco de Paula Durán
D. Alejandro Calle
D. Ricardo Alonso Santos
D. Esteban Jalarza
D. No.
D. Pedro Viter de Sales

En la villa de Fuente del thro a las
ocho de la noche del día veinte de
de mil novecientos diez, se
reunieron en la Sala Capitular bajo la
presidencia del Alcalde D. Gabo Murillo
de Salas, con objeto de celebrar sesión ordi-
naria los Aros. Carajiles que al margen
se relaciona declarándose abierto el acto
y leído el acta de la última celebrada se
aprobó dándose lectura a las batallas ofi-
ciales recibidas desde la misma.

Seguidamente por el A. Presidente se dió en
cumplimiento del oficio del A. A. de Salamanca de
la provincia de 17 del corriente, al que acompa-
na aprobada la copia del expediente de subasta de
con sumos con facultad de venta a la exclusiva

al por menor de las especies de vino, uinogres,
 carneras, electuales y lieos para mil novecientos
 once, rematadas a favor del vecino D. José Ma-
 nor Santos en primera subasta por la cantidad to-
 tal de Pesos mil trescientos cuarenta y seis reales
 cuarenta y cinco centimos, y que, al defecto que con-
 ta hasta completar la cantidad total del engro y
 recargas se proceda a la ejecución por medio de
 reparto vecinal, formalizándose dicho contrato
 con arreglo a Reglamento, y de haberla verificado
 se dara cuenta al referido D. Alder. La Corporación
 entendiendo de lo anteriormente expuesto, acordó en una
 plurius declarando definitivamente aprobado
 el recuate, y que sin pérdida de tiempo se forme
 el reparto vecinal indicado.

Con lo que y atendiendo otros asuntos en que se acuerda
 se da orden al D. Presidente de levantar la sesión que fu-
 eren las convenientes, así se hizo.

José Morillo Secretario
 Alejandro Calle Procurador
 Antonio Salazar

Presencia de los
 señores



Personas que asistieron
 D. José Morillo Secretario
 Alejandro Calle Procurador
 Antonio Salazar
 Juan José Salazar
 Juan José Salazar

En la villa de Palenque a las
 ocho de la noche del día veintisiete de Noviembre
 de mil novecientos once, se reunió en
 la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. D.
 José Morillo Secretario, con objeto de celebrar se-
 ñor ordenanza las Ses. Concejales que al mes
 que se celebraron declarando absoito el acto
 y dando el acto de la anterior que aprobada
 de su factura a los señores oficiales se

alidades desde la misma.

28

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó pro
ceder la formación del expediente para el encargo
foroso del arbitrio municipal de pesos y medidas
para el año inmediato de mil novecientos once,
sujeto el tipo de Breve de cincuenta puestas,
consignadas en el presupuesto municipal ordi
nario de referido año. En consecuencia la
Comisión acordó por unanimidad, que por
el Sr. Alcalde se tramite el oportuno expedien
te, colocandole por cabera de este, certificación
del presente acuerdo, con la tarifa y pliego
de condiciones a que deben ajustarse las licitado
res; quedando designados para la Comisión de
subastas los Concejales D. Antonio Galvan, ^{1º} ~~2º~~ ~~3º~~ ~~4º~~ ~~5º~~ ~~6º~~ ~~7º~~ ~~8º~~ ~~9º~~ ~~10º~~ ~~11º~~ ~~12º~~ ~~13º~~ ~~14º~~ ~~15º~~ ~~16º~~ ~~17º~~ ~~18º~~ ~~19º~~ ~~20º~~ ~~21º~~ ~~22º~~ ~~23º~~ ~~24º~~ ~~25º~~ ~~26º~~ ~~27º~~ ~~28º~~ ~~29º~~ ~~30º~~ ~~31º~~ ~~32º~~ ~~33º~~ ~~34º~~ ~~35º~~ ~~36º~~ ~~37º~~ ~~38º~~ ~~39º~~ ~~40º~~ ~~41º~~ ~~42º~~ ~~43º~~ ~~44º~~ ~~45º~~ ~~46º~~ ~~47º~~ ~~48º~~ ~~49º~~ ~~50º~~ ~~51º~~ ~~52º~~ ~~53º~~ ~~54º~~ ~~55º~~ ~~56º~~ ~~57º~~ ~~58º~~ ~~59º~~ ~~60º~~ ~~61º~~ ~~62º~~ ~~63º~~ ~~64º~~ ~~65º~~ ~~66º~~ ~~67º~~ ~~68º~~ ~~69º~~ ~~70º~~ ~~71º~~ ~~72º~~ ~~73º~~ ~~74º~~ ~~75º~~ ~~76º~~ ~~77º~~ ~~78º~~ ~~79º~~ ~~80º~~ ~~81º~~ ~~82º~~ ~~83º~~ ~~84º~~ ~~85º~~ ~~86º~~ ~~87º~~ ~~88º~~ ~~89º~~ ~~90º~~ ~~91º~~ ~~92º~~ ~~93º~~ ~~94º~~ ~~95º~~ ~~96º~~ ~~97º~~ ~~98º~~ ~~99º~~ ~~100º~~ ~~101º~~ ~~102º~~ ~~103º~~ ~~104º~~ ~~105º~~ ~~106º~~ ~~107º~~ ~~108º~~ ~~109º~~ ~~110º~~ ~~111º~~ ~~112º~~ ~~113º~~ ~~114º~~ ~~115º~~ ~~116º~~ ~~117º~~ ~~118º~~ ~~119º~~ ~~120º~~ ~~121º~~ ~~122º~~ ~~123º~~ ~~124º~~ ~~125º~~ ~~126º~~ ~~127º~~ ~~128º~~ ~~129º~~ ~~130º~~ ~~131º~~ ~~132º~~ ~~133º~~ ~~134º~~ ~~135º~~ ~~136º~~ ~~137º~~ ~~138º~~ ~~139º~~ ~~140º~~ ~~141º~~ ~~142º~~ ~~143º~~ ~~144º~~ ~~145º~~ ~~146º~~ ~~147º~~ ~~148º~~ ~~149º~~ ~~150º~~ ~~151º~~ ~~152º~~ ~~153º~~ ~~154º~~ ~~155º~~ ~~156º~~ ~~157º~~ ~~158º~~ ~~159º~~ ~~160º~~ ~~161º~~ ~~162º~~ ~~163º~~ ~~164º~~ ~~165º~~ ~~166º~~ ~~167º~~ ~~168º~~ ~~169º~~ ~~170º~~ ~~171º~~ ~~172º~~ ~~173º~~ ~~174º~~ ~~175º~~ ~~176º~~ ~~177º~~ ~~178º~~ ~~179º~~ ~~180º~~ ~~181º~~ ~~182º~~ ~~183º~~ ~~184º~~ ~~185º~~ ~~186º~~ ~~187º~~ ~~188º~~ ~~189º~~ ~~190º~~ ~~191º~~ ~~192º~~ ~~193º~~ ~~194º~~ ~~195º~~ ~~196º~~ ~~197º~~ ~~198º~~ ~~199º~~ ~~200º~~ ~~201º~~ ~~202º~~ ~~203º~~ ~~204º~~ ~~205º~~ ~~206º~~ ~~207º~~ ~~208º~~ ~~209º~~ ~~210º~~ ~~211º~~ ~~212º~~ ~~213º~~ ~~214º~~ ~~215º~~ ~~216º~~ ~~217º~~ ~~218º~~ ~~219º~~ ~~220º~~ ~~221º~~ ~~222º~~ ~~223º~~ ~~224º~~ ~~225º~~ ~~226º~~ ~~227º~~ ~~228º~~ ~~229º~~ ~~230º~~ ~~231º~~ ~~232º~~ ~~233º~~ ~~234º~~ ~~235º~~ ~~236º~~ ~~237º~~ ~~238º~~ ~~239º~~ ~~240º~~ ~~241º~~ ~~242º~~ ~~243º~~ ~~244º~~ ~~245º~~ ~~246º~~ ~~247º~~ ~~248º~~ ~~249º~~ ~~250º~~ ~~251º~~ ~~252º~~ ~~253º~~ ~~254º~~ ~~255º~~ ~~256º~~ ~~257º~~ ~~258º~~ ~~259º~~ ~~260º~~ ~~261º~~ ~~262º~~ ~~263º~~ ~~264º~~ ~~265º~~ ~~266º~~ ~~267º~~ ~~268º~~ ~~269º~~ ~~270º~~ ~~271º~~ ~~272º~~ ~~273º~~ ~~274º~~ ~~275º~~ ~~276º~~ ~~277º~~ ~~278º~~ ~~279º~~ ~~280º~~ ~~281º~~ ~~282º~~ ~~283º~~ ~~284º~~ ~~285º~~ ~~286º~~ ~~287º~~ ~~288º~~ ~~289º~~ ~~290º~~ ~~291º~~ ~~292º~~ ~~293º~~ ~~294º~~ ~~295º~~ ~~296º~~ ~~297º~~ ~~298º~~ ~~299º~~ ~~300º~~ ~~301º~~ ~~302º~~ ~~303º~~ ~~304º~~ ~~305º~~ ~~306º~~ ~~307º~~ ~~308º~~ ~~309º~~ ~~310º~~ ~~311º~~ ~~312º~~ ~~313º~~ ~~314º~~ ~~315º~~ ~~316º~~ ~~317º~~ ~~318º~~ ~~319º~~ ~~320º~~ ~~321º~~ ~~322º~~ ~~323º~~ ~~324º~~ ~~325º~~ ~~326º~~ ~~327º~~ ~~328º~~ ~~329º~~ ~~330º~~ ~~331º~~ ~~332º~~ ~~333º~~ ~~334º~~ ~~335º~~ ~~336º~~ ~~337º~~ ~~338º~~ ~~339º~~ ~~340º~~ ~~341º~~ ~~342º~~ ~~343º~~ ~~344º~~ ~~345º~~ ~~346º~~ ~~347º~~ ~~348º~~ ~~349º~~ ~~350º~~ ~~351º~~ ~~352º~~ ~~353º~~ ~~354º~~ ~~355º~~ ~~356º~~ ~~357º~~ ~~358º~~ ~~359º~~ ~~360º~~ ~~361º~~ ~~362º~~ ~~363º~~ ~~364º~~ ~~365º~~ ~~366º~~ ~~367º~~ ~~368º~~ ~~369º~~ ~~370º~~ ~~371º~~ ~~372º~~ ~~373º~~ ~~374º~~ ~~375º~~ ~~376º~~ ~~377º~~ ~~378º~~ ~~379º~~ ~~380º~~ ~~381º~~ ~~382º~~ ~~383º~~ ~~384º~~ ~~385º~~ ~~386º~~ ~~387º~~ ~~388º~~ ~~389º~~ ~~390º~~ ~~391º~~ ~~392º~~ ~~393º~~ ~~394º~~ ~~395º~~ ~~396º~~ ~~397º~~ ~~398º~~ ~~399º~~ ~~400º~~ ~~401º~~ ~~402º~~ ~~403º~~ ~~404º~~ ~~405º~~ ~~406º~~ ~~407º~~ ~~408º~~ ~~409º~~ ~~410º~~ ~~411º~~ ~~412º~~ ~~413º~~ ~~414º~~ ~~415º~~ ~~416º~~ ~~417º~~ ~~418º~~ ~~419º~~ ~~420º~~ ~~421º~~ ~~422º~~ ~~423º~~ ~~424º~~ ~~425º~~ ~~426º~~ ~~427º~~ ~~428º~~ ~~429º~~ ~~430º~~ ~~431º~~ ~~432º~~ ~~433º~~ ~~434º~~ ~~435º~~ ~~436º~~ ~~437º~~ ~~438º~~ ~~439º~~ ~~440º~~ ~~441º~~ ~~442º~~ ~~443º~~ ~~444º~~ ~~445º~~ ~~446º~~ ~~447º~~ ~~448º~~ ~~449º~~ ~~450º~~ ~~451º~~ ~~452º~~ ~~453º~~ ~~454º~~ ~~455º~~ ~~456º~~ ~~457º~~ ~~458º~~ ~~459º~~ ~~460º~~ ~~461º~~ ~~462º~~ ~~463º~~ ~~464º~~ ~~465º~~ ~~466º~~ ~~467º~~ ~~468º~~ ~~469º~~ ~~470º~~ ~~471º~~ ~~472º~~ ~~473º~~ ~~474º~~ ~~475º~~ ~~476º~~ ~~477º~~ ~~478º~~ ~~479º~~ ~~480º~~ ~~481º~~ ~~482º~~ ~~483º~~ ~~484º~~ ~~485º~~ ~~486º~~ ~~487º~~ ~~488º~~ ~~489º~~ ~~490º~~ ~~491º~~ ~~492º~~ ~~493º~~ ~~494º~~ ~~495º~~ ~~496º~~ ~~497º~~ ~~498º~~ ~~499º~~ ~~500º~~ ~~501º~~ ~~502º~~ ~~503º~~ ~~504º~~ ~~505º~~ ~~506º~~ ~~507º~~ ~~508º~~ ~~509º~~ ~~510º~~ ~~511º~~ ~~512º~~ ~~513º~~ ~~514º~~ ~~515º~~ ~~516º~~ ~~517º~~ ~~518º~~ ~~519º~~ ~~520º~~ ~~521º~~ ~~522º~~ ~~523º~~ ~~524º~~ ~~525º~~ ~~526º~~ ~~527º~~ ~~528º~~ ~~529º~~ ~~530º~~ ~~531º~~ ~~532º~~ ~~533º~~ ~~534º~~ ~~535º~~ ~~536º~~ ~~537º~~ ~~538º~~ ~~539º~~ ~~540º~~ ~~541º~~ ~~542º~~ ~~543º~~ ~~544º~~ ~~545º~~ ~~546º~~ ~~547º~~ ~~548º~~ ~~549º~~ ~~550º~~ ~~551º~~ ~~552º~~ ~~553º~~ ~~554º~~ ~~555º~~ ~~556º~~ ~~557º~~ ~~558º~~ ~~559º~~ ~~560º~~ ~~561º~~ ~~562º~~ ~~563º~~ ~~564º~~ ~~565º~~ ~~566º~~ ~~567º~~ ~~568º~~ ~~569º~~ ~~570º~~ ~~571º~~ ~~572º~~ ~~573º~~ ~~574º~~ ~~575º~~ ~~576º~~ ~~577º~~ ~~578º~~ ~~579º~~ ~~580º~~ ~~581º~~ ~~582º~~ ~~583º~~ ~~584º~~ ~~585º~~ ~~586º~~ ~~587º~~ ~~588º~~ ~~589º~~ ~~590º~~ ~~591º~~ ~~592º~~ ~~593º~~ ~~594º~~ ~~595º~~ ~~596º~~ ~~597º~~ ~~598º~~ ~~599º~~ ~~600º~~ ~~601º~~ ~~602º~~ ~~603º~~ ~~604º~~ ~~605º~~ ~~606º~~ ~~607º~~ ~~608º~~ ~~609º~~ ~~610º~~ ~~611º~~ ~~612º~~ ~~613º~~ ~~614º~~ ~~615º~~ ~~616º~~ ~~617º~~ ~~618º~~ ~~619º~~ ~~620º~~ ~~621º~~ ~~622º~~ ~~623º~~ ~~624º~~ ~~625º~~ ~~626º~~ ~~627º~~ ~~628º~~ ~~629º~~ ~~630º~~ ~~631º~~ ~~632º~~ ~~633º~~ ~~634º~~ ~~635º~~ ~~636º~~ ~~637º~~ ~~638º~~ ~~639º~~ ~~640º~~ ~~641º~~ ~~642º~~ ~~643º~~ ~~644º~~ ~~645º~~ ~~646º~~ ~~647º~~ ~~648º~~ ~~649º~~ ~~650º~~ ~~651º~~ ~~652º~~ ~~653º~~ ~~654º~~ ~~655º~~ ~~656º~~ ~~657º~~ ~~658º~~ ~~659º~~ ~~660º~~ ~~661º~~ ~~662º~~ ~~663º~~ ~~664º~~ ~~665º~~ ~~666º~~ ~~667º~~ ~~668º~~ ~~669º~~ ~~670º~~ ~~671º~~ ~~672º~~ ~~673º~~ ~~674º~~ ~~675º~~ ~~676º~~ ~~677º~~ ~~678º~~ ~~679º~~ ~~680º~~ ~~681º~~ ~~682º~~ ~~683º~~ ~~684º~~ ~~685º~~ ~~686º~~ ~~687º~~ ~~688º~~ ~~689º~~ ~~690º~~ ~~691º~~ ~~692º~~ ~~693º~~ ~~694º~~ ~~695º~~ ~~696º~~ ~~697º~~ ~~698º~~ ~~699º~~ ~~700º~~ ~~701º~~ ~~702º~~ ~~703º~~ ~~704º~~ ~~705º~~ ~~706º~~ ~~707º~~ ~~708º~~ ~~709º~~ ~~710º~~ ~~711º~~ ~~712º~~ ~~713º~~ ~~714º~~ ~~715º~~ ~~716º~~ ~~717º~~ ~~718º~~ ~~719º~~ ~~720º~~ ~~721º~~ ~~722º~~ ~~723º~~ ~~724º~~ ~~725º~~ ~~726º~~ ~~727º~~ ~~728º~~ ~~729º~~ ~~730º~~ ~~731º~~ ~~732º~~ ~~733º~~ ~~734º~~ ~~735º~~ ~~736º~~ ~~737º~~ ~~738º~~ ~~739º~~ ~~740º~~ ~~741º~~ ~~742º~~ ~~743º~~ ~~744º~~ ~~745º~~ ~~746º~~ ~~747º~~ ~~748º~~ ~~749º~~ ~~750º~~ ~~751º~~ ~~752º~~ ~~753º~~ ~~754º~~ ~~755º~~ ~~756º~~ ~~757º~~ ~~758º~~ ~~759º~~ ~~760º~~ ~~761º~~ ~~762º~~ ~~763º~~ ~~764º~~ ~~765º~~ ~~766º~~ ~~767º~~ ~~768º~~ ~~769º~~ ~~770º~~ ~~771º~~ ~~772º~~ ~~773º~~ ~~774º~~ ~~775º~~ ~~776º~~ ~~777º~~ ~~778º~~ ~~779º~~ ~~780º~~ ~~781º~~ ~~782º~~ ~~783º~~ ~~784º~~ ~~785º~~ ~~786º~~ ~~787º~~ ~~788º~~ ~~789º~~ ~~790º~~ ~~791º~~ ~~792º~~ ~~793º~~ ~~794º~~ ~~795º~~ ~~796º~~ ~~797º~~ ~~798º~~ ~~799º~~ ~~800º~~ ~~801º~~ ~~802º~~ ~~803º~~ ~~804º~~ ~~805º~~ ~~806º~~ ~~807º~~ ~~808º~~ ~~809º~~ ~~810º~~ ~~811º~~ ~~812º~~ ~~813º~~ ~~814º~~ ~~815º~~ ~~816º~~ ~~817º~~ ~~818º~~ ~~819º~~ ~~820º~~ ~~821º~~ ~~822º~~ ~~823º~~ ~~824º~~ ~~825º~~ ~~826º~~ ~~827º~~ ~~828º~~ ~~829º~~ ~~830º~~ ~~831º~~ ~~832º~~ ~~833º~~ ~~834º~~ ~~835º~~ ~~836º~~ ~~837º~~ ~~838º~~ ~~839º~~ ~~840º~~ ~~841º~~ ~~842º~~ ~~843º~~ ~~844º~~ ~~845º~~ ~~846º~~ ~~847º~~ ~~848º~~ ~~849º~~ ~~850º~~ ~~851º~~ ~~852º~~ ~~853º~~ ~~854º~~ ~~855º~~ ~~856º~~ ~~857º~~ ~~858º~~ ~~859º~~ ~~860º~~ ~~861º~~ ~~862º~~ ~~863º~~ ~~864º~~ ~~865º~~ ~~866º~~ ~~867º~~ ~~868º~~ ~~869º~~ ~~870º~~ ~~871º~~ ~~872º~~ ~~873º~~ ~~874º~~ ~~875º~~ ~~876º~~ ~~877º~~ ~~878º~~ ~~879º~~ ~~880º~~ ~~881º~~ ~~882º~~ ~~883º~~ ~~884º~~ ~~885º~~ ~~886º~~ ~~887º~~ ~~888º~~ ~~889º~~ ~~890º~~ ~~891º~~ ~~892º~~ ~~893º~~ ~~894º~~ ~~895º~~ ~~896º~~ ~~897º~~ ~~898º~~ ~~899º~~ ~~900º~~ ~~901º~~ ~~902º~~ ~~903º~~ ~~904º~~ ~~905º~~ ~~906º~~ ~~907º~~ ~~908º~~ ~~909º~~ ~~910º~~ ~~911º~~ ~~912º~~ ~~913º~~ ~~914º~~ ~~915º~~ ~~916º~~ ~~917º~~ ~~918º~~ ~~919º~~ ~~920º~~ ~~921º~~ ~~922º~~ ~~923º~~ ~~924º~~ ~~925º~~ ~~926º~~ ~~927º~~ ~~928º~~ ~~929º~~ ~~930º~~ ~~931º~~ ~~932º~~ ~~933º~~ ~~934º~~ ~~935º~~ ~~936º~~ ~~937º~~ ~~938º~~ ~~939º~~ ~~940º~~ ~~941º~~ ~~942º~~ ~~943º~~ ~~944º~~ ~~945º~~ ~~946º~~ ~~947º~~ ~~948º~~ ~~949º~~ ~~950º~~ ~~951º~~ ~~952º~~ ~~953º~~ ~~954º~~ ~~955º~~ ~~956º~~ ~~957º~~ ~~958º~~ ~~959º~~ ~~960º~~ ~~961º~~ ~~962º~~ ~~963º~~ ~~964º~~ ~~965º~~ ~~966º~~ ~~967º~~ ~~968º~~ ~~969º~~ ~~970º~~ ~~971º~~ ~~972º~~ ~~973º~~ ~~974º~~ ~~975º~~ ~~976º~~ ~~977º~~ ~~978º~~ ~~979º~~ ~~980º~~ ~~981º~~ ~~982º~~ ~~983º~~ ~~984º~~ ~~985º~~ ~~986º~~ ~~987º~~ ~~988º~~ ~~989º~~ ~~990º~~ ~~991º~~ ~~992º~~ ~~993º~~ ~~994º~~ ~~995º~~ ~~996º~~ ~~997º~~ ~~998º~~ ~~999º~~ ~~1000º~~ ~~1001º~~ ~~1002º~~ ~~1003º~~ ~~1004º~~ ~~1005º~~ ~~1006º~~ ~~1007º~~ ~~1008º~~ ~~1009º~~ ~~1010º~~ ~~1011º~~ ~~1012º~~ ~~1013º~~ ~~1014º~~ ~~1015º~~ ~~1016º~~ ~~1017º~~ ~~1018º~~ ~~1019º~~ ~~1020º~~ ~~1021º~~ ~~1022º~~ ~~1023º~~ ~~1024º~~ ~~1025º~~ ~~1026º~~ ~~1027º~~ ~~1028º~~ ~~1029º~~ ~~1030º~~ ~~1031º~~ ~~1032º~~ ~~1033º~~ ~~1034º~~ ~~1035º~~ ~~1036º~~ ~~1037º~~ ~~1038º~~ ~~1039º~~ ~~1040º~~ ~~1041º~~ ~~1042º~~ ~~1043º~~ ~~1044º~~ ~~1045º~~ ~~1046º~~ ~~1047º~~ ~~1048º~~ ~~1049º~~ ~~1050º~~ ~~1051º~~ ~~1052º~~ ~~1053º~~ ~~1054º~~ ~~1055º~~ ~~1056º~~ ~~1057º~~ ~~1058º~~ ~~1059º~~ ~~1060º~~ ~~1061º~~ ~~1062º~~ ~~1063º~~ ~~1064º~~ ~~1065º~~ ~~1066º~~ ~~1067º~~ ~~1068º~~ ~~1069º~~ ~~1070º~~ ~~1071º~~ ~~1072º~~ ~~1073º~~ ~~1074º~~ ~~1075º~~ ~~1076º~~ ~~1077º~~ ~~1078º~~ ~~1079º~~ ~~1080º~~ ~~1081º~~ ~~1082º~~ ~~1083º~~ ~~1084º~~ ~~1085º~~ ~~1086º~~ ~~1087º~~ ~~1088º~~ ~~1089º~~ ~~1090º~~ ~~1091º~~ ~~1092º~~ ~~1093º~~ ~~1094º~~ ~~1095º~~ ~~1096º~~ ~~1097º~~ ~~1098º~~ ~~1099º~~ ~~1100º~~ ~~1101º~~ ~~1102º~~ ~~1103º~~ ~~1104º~~ ~~1105º~~ ~~1106º~~ ~~1107º~~ ~~1108º~~ ~~1109º~~ ~~1110º~~ ~~1111º~~ ~~1112º~~ ~~1113º~~ ~~1114º~~ ~~1115º~~ ~~1116º~~ ~~1117º~~ ~~1118º~~ ~~1119º~~ ~~1120º~~ ~~1121º~~ ~~1122º~~ ~~1123º~~ ~~1124º~~ ~~1125º~~ ~~1126º~~ ~~1127º~~ ~~1128º~~ ~~1129º~~ ~~1130º~~ ~~1131º~~ ~~1132º~~ ~~1133º~~ ~~1134º~~ ~~1135º~~ ~~1136º~~ ~~1137º~~ ~~1138º~~ ~~1139º~~ ~~1140º~~ ~~1141º~~ ~~1142º~~ ~~1143º~~ ~~1144º~~ ~~1145º~~ ~~1146º~~ ~~1147º~~ ~~1148º~~ ~~1149º~~ ~~1150º~~ ~~1151º~~ ~~1152º~~ ~~1153º~~ ~~1154º~~ ~~1155º~~ ~~1156º~~ ~~1157º~~ ~~1158º~~ ~~1159º~~ ~~1160º~~ ~~1161º~~ ~~1162º~~ ~~1163º~~ ~~1164º~~ ~~1165º~~ ~~1166º~~ ~~1167º~~ ~~1168º~~ ~~1169º~~ ~~1170º~~ ~~1171º~~ ~~1172º~~ ~~1173º~~ ~~1174º~~ ~~1175º~~ ~~1176º~~ ~~1177º~~ ~~1178º~~ ~~1179º~~ ~~1180º~~ ~~1181º~~ ~~1182º~~ ~~1183º~~ ~~1184º~~ ~~1185º~~ ~~1186º~~ ~~1187º~~ ~~1188º~~ ~~1189º~~ ~~1190º~~ ~~1191º~~ ~~1192º~~ ~~1193º~~ ~~1194º~~ ~~1195º~~ ~~1196º~~ ~~1197º~~ ~~1198º~~ ~~1199º~~ ~~1200º~~ ~~1201º~~ ~~12~~

del partido en auto de siete Octubre del presente
 año, a su la certificación de dicho expediente,
 habiendo satisfecho las deudas veales en catore
 del mismo mes y año, según carta de pago n.^o
 244.

La Corporación en vista de la solicitud por el
 recurrente, el testimonio que acompaña y
 los documentos estadísticos que se tienen sobre la
 mesa, acuerda se le amillen dicha casa y se le
 baje el que la trae puesta a su nombre.

Con lo que y no teniendo mas asuntos en que oír
 arse de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión
 que forman las concurrencias, certifica:

José Morillo Francisco Solano
 Alejandro Calle Pedro Montez
 Antonio Galver

José María Torres
 Pro.

Diligencia La pongo yo el Secretario de mandato del
 Sr. Alcalde, haciendo constar que la sesión ordinaria
 de este día no ha podido celebrarse por falta de
 asistencia de los Sres. Concejales que se hallan en suerto
 das en las faenas agrícolas, frente del tres cuartos de
 cianbe mil novecientos diez, certifica:

El Alcalde,
 José Morillo

El Sr. D.
 José María Torres

Sesión ordinaria.

Alcalde Proter,
 D. José Morillo Solano

En la villa de frente del tres cuar
 dos de la noche del día once
 de Diciembre de mil novecientos
 diez, se reunió en la Sala Capitular





Concejales.

- St. Juan Donado Dora
- Juan Pallas Juber
- Juan Muñillo Par
- Antonio Juber Quato
- Juan
- Jedero Otero Solas

constituido de celebrar sesion ordinaria
 bajo la presidencia del Sr. D. Galo
 Muñillo Oblesco, las Sres. Concejales que al
 margen se seleccionaron de mandarse abrir
 el acto y leida el acta de la anterior fue
 aprobada, dandose lectura a las balotas
 oficiales recibidas desde la ultima sele
 brada.

Seguidamente el Sr. Presidente, puso de manifiesto
 el expediente tramitado para el aumento del an
 bito municipal de pesas y medidas en el ano
 de mil novecientos once, rematado en el dia de
 hoy a favor del vecino Rafael Rodriguez Mateo,
 por la cantidad de oncecientos veinticinco pe
 setas, siendo fiador y principal pagador el ve
 cino Juan Moreno Panaga, en consecuencia
 se acordó por unanimidad aprobar el acuerdo en
 la forma indicada.

Como que y no teniendo otros asuntos en que
 ocuparse de orden del Sr. Presidente se levantó la sesion
 que firmen las concurrencias, certifico.



José Muñillo
 Juan Donado
 Juan Muñillo
 Antonio Salmer
 Juan Pablo
 Jedero Otero
 Dno.

Diligencia / La Junco y el Ayuntamiento, de mandato del A.
Alcalde, haciendo saber que la sesión ordinaria de
este día no ha podido celebrarse por falta de asis-
tencia de los Pres. Concejales que se hallan en viajes
en las faenas agrícolas, frente del Obispo a dieciséis
Diciembre mil novecientos diez, certifico.



El Alcalde,
D. J. Murillo

El Seco.

Jeduno Otero

Sesión ordinaria.

Alcalde Provis.
D. J. Murillo Olasco
Concejales,
n. Jacinto Olasco Donato,
n. Juan Donato Orens
n. Juan Pablo Jodar
n. Juan Murillo Par,
n. Juan Mateos Espino
Proy.
n. Jeduno Otero de Potos

Que la villa de San Juan de los Rios, siendo
las ocho de la noche del día veintinueve
Diciembre mil novecientos diez, se re-
unieron en la Sala Capitular bajo la
presidencia del Alcalde D. J. Murillo
Olasco, con objeto de celebrar sesión
ordinaria las Pres. Concejales que al mar-
gar se relacionan declarando abierto el
acto y leído el acta de la última sesión
de regularidad dando lectura a los boletines
oficiales recibidos desde la misma.

Seguidamente y entrando en el despacho de las
asuntadas ordinarias, el A. Presidente puso de mani-
fiesto el escrito fecha veintinueve del actual, presentado
en este Alcaldía, por el que solicita D. Antonio
Gonzalez Valinas, Profesor veterinario el levantamien-
to de su usucidad para adquirirla en el pueblo de
Montanabán, por convenirle sus intereses. El Ayun-
tamiento visto la solicitud por el D. Antonio Gon-
zalez Valinas, acordó por unanimidad admitirle

la desvinculación, por adquirirla real in-
mediato pueblo de Montevideo, haciéndose la con-
respondiente anotación en el padrón vecinal,
y que se rectifique este acuerdo a los efectos con-
siguientes.

Acto seguido se acordó que con cargo al cap. 11.º art.
único, de Impuestos, del uso actual, se rectifique al
Departamento del Ajunt. D. Salvador Munillo Par, de
la cantidad de Cuarenta y ocho pesos, que se triplicó
en un tanto fabroso último, al Subdelegado de Veterina-
ria del Distrito, D. Jeronimo Torano, por el audi-
to y demás gastos verificados, en embutidos, con motivo
de la trinquera el un tanto anterior, según
orden del Sr. Gobernador, el día de la promesa de veinte
ocho de dicho mes de Enero, según recibo fecha un tanto
de referido mes de febrero.

Acto continuo se acordó se rectificase a D. Salvador
Munillo Par, con cargo al cap. 1.º art. 9.º del presupuesto
municipal, la cantidad de Mil pesos, como retribu-
ción de los trabajos verificados en la formación de apre-
cios el amillaramiento de las contribuciones, reparto de
votos y pecunia, y lista extractos del padrón de
edificios y solares, impresos, recuadros y sellenos de
matrices tabulares para el uso inmediato de mil
noventa y once, según acuerdo del Ayuntamiento fecha
ocho de Mayo último.

Seguidamente se acordó se rectificase al Departamento del
Ajuntamiento, los gastos verificadas por cuenta de la
expresada Corporación pendientes de formalizar con car-
go a los correspondientes capitales del presupuesto munici-

ojalá, y se lleve a cabo los pagos de empleados
del Municipio y demás que están en deudimiento.

Esto concurrido por el Sr. Presidente se prescriben de
manifiesto las relaciones documentadas presentadas
por D. Salvador Muñillo Carr, Depositario del Ayun-
tamiento, de las gastas verificadas por orden del Sr.
Alcalde, en la reconposición de cañales vecinales,
fuentes, empedrados y arroyos, según acuerdo toma-
do por la Corporación en fecha de Mayo último, y son:

Das relaciones de la reconposición del cañal vecinal que
conduce a la villa de Fundaleval, que en junto arrojan
seiscientos pesetas.

Una relación de la reconposición de la cañería de la
Fuente pública de las Brillas, que importa Docientas
cuarenta pesetas.

Das relaciones de la reconposición del empedrado de
la calle de Abajo, que en junto arrojan Cuatrocientas
pesetas.

Una relación de la reconposición de las paredes del Ce-
mentero público que importa Cien pesetas.

Con cargo al cap. 6.º arts. 3.º, 8.º, 9.º y 11.º del presupuesto.
Examinadas por el Ayuntamiento, dichas relaciones y
halladas debidamente justificadas, se acordó su aproba-
ción, y que se reintegre su importe a dicho Depositario.

Carlo se se levanta la posesión que firman los concurren-
tes, de que yo el Secretario, certifico.

José Muñillo Juan Pablo Juan Muñillo

Francisco Lolasio Juan Martos

~~Juan Muñillo~~

Juan Barradas

Pedro Torres

Diligencia de Honor y Compuasto de treinta talis utiles





queda cerrado en el día de hoy el precedente libro de
recuerdos del Ayuntamiento del año actual, frente
del día á treinta y uno Diciembre mil novecien-
tas diez, certifíco.



El Alcalde,
Félix Murillo

El Sr. D.
Pedro Cortés

Así en el mismo día queda reintegrado el expresado
libro con las folios correspondientes á cada plie-
go, certifíco.

El Sr. D.
Pedro Cortés